

# Términos y condiciones de Extrafinanciamiento, Traslado de Compras y Neoplazos

**Los clientes o tarjetahabientes que soliciten y/o acepten tomar un Extrafinanciamiento / Intrafinanciamiento, Traslado de Compras y Neoplazos, se sujetarán a los siguientes términos y condiciones.**

## **Antecedentes. Contrato de Tarjeta de Crédito:**

Mediante Contrato de Tarjeta de Crédito el EMISOR otorgó al cliente/tarjetahabiente una línea de crédito para financiarle, a través de dicho medio de pago, la compra de bienes o adquisición de servicios, bajo los términos y condiciones aplicables a dicho producto.

## **Beneficio adicional del contrato de Tarjeta de Crédito:**

El Extrafinanciamiento / Intrafinanciamiento / traslado de compras y Neoplazos constituye(n) beneficios adicionales al contrato de tarjeta de crédito entre el cliente/tarjetahabiente; por medio del cual EL EMISOR confiere un monto adicional de financiamiento; por lo que, aquello que no se encuentre establecido en los presentes términos y condiciones, se regirá supletoriamente por los términos y condiciones que rijan a los contratos de tarjeta de crédito.

## **Monto, plazo, cuotas e intereses:**

El monto, las cuotas y los intereses a que se sujeta el Extrafinanciamiento / Intrafinanciamiento / Traslado de Compras y Neoplazos, están enmarcados dentro de las opciones de oferta que EL EMISOR presente al cliente/tarjetahabiente. El monto, plazo, cuotas e intereses autorizados al cliente/tarjetahabiente, le serán comunicados y/o puestos a su disposición por los medios que EL EMISOR considere pertinente (incluso por medio del estado de cuenta). El cliente/tarjetahabiente tiene derecho a conocer el monto, plazo, cuotas e intereses de su Extrafinanciamiento / Intrafinanciamiento, Traslado de Compras y Neoplazos que EL EMISOR ponga a su disposición dicha información y/o se la comunique por los medios que EL EMISOR estime pertinentes.

El monto del Extrafinanciamiento / Intrafinanciamiento, Traslado de Compras y Neoplazos aprobado al cliente/tarjetahabiente, por EL EMISOR, le será comunicado y desembolsado conforme a los mecanismos que EL EMISOR tenga a disposición del cliente/tarjetahabiente. Dentro de los mecanismos de desembolso están, la emisión de cheque o el depósito a cuenta, entre otros.

Salvo que se establezcan condiciones específicas para el cliente/tarjetahabiente, LAS CUOTAS SERÁN MENSUALES Y CONSECUTIVAS, PAGADERAS EN LAS OFICINAS O AGENCIAS que EL EMISOR ponga a disposición del cliente/tarjetahabiente. LAS CUOTAS MENSUALES INCLUIRÁN EL CAPITAL, INTERESES, CUOTA DE SEGURO Y OTROS CARGOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER. EL EMISOR informará al cliente/tarjetahabiente (incluso por medio del estado de cuenta) de la fecha inicial para el pago de sus cuotas. Las cuotas deberán pagarse en las fechas establecidas por EL EMISOR, las cuales son del conocimiento del cliente/tarjetahabiente.

LA TASA DE INTERÉS NOMINAL Y EFECTIVA ES VARIABLE y podrá ser modificada por EL EMISOR según las condiciones del mercado, del producto o condiciones del cliente/tarjetahabiente. LA TASA DE INTERÉS NOMINAL Y LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA será fijada por EL EMISOR según corresponda, las cuales le serán debidamente comunicadas al cliente/tarjetahabiente (incluso por medio del estado de cuenta).

El valor de las cuotas y de los intereses se detallará en el estado de cuenta que ordinariamente se remita o ponga a disposición del cliente/tarjetahabiente por EL EMISOR.

## **Comisiones, cargos y otros servicios:**

EL EMISOR cobrará una comisión por desembolso al cliente/tarjetahabiente. Dicha comisión es del conocimiento del cliente/tarjetahabiente como parte de la oferta de Extrafinanciamiento / Intrafinanciamiento / Traslado de Compras y Neoplazos. EL EMISOR podrá cobrar cargos o intereses moratorios por el pago tardío o por incumplimiento en el pago parcial o total de las cuotas del cliente/tarjetahabiente. El monto, de los cargos e intereses moratorios u otros cargos y servicios que le corresponda pagar al cliente/tarjetahabiente, le serán comunicados y/o puestos a su disposición por los medios que EL EMISOR considere pertinente. EL EMISOR podrá incluir otras comisiones, cargos y servicios debidamente comprobados (incluyendo cuotas de seguro, gastos de cobranza, u otras). El cliente/tarjetahabiente tiene derecho a conocer el detalle y el monto de los cargos e intereses moratorios u otros cargos o servicios de su Extrafinanciamiento / Intrafinanciamiento / Traslado de Compras / Neoplazos y a que EL EMISOR ponga a su disposición dicha información y/o se la comunique por los medios que EL EMISOR estime pertinentes.

## **Traslado de Compras:**

Los clientes/tarjetahabientes podrán trasladar sus compras a cuotas de acuerdo con la promoción del rubro/comercio, plazo y monto mínimo de compras que se encuentre vigente y le sea puesta a disposición. El cliente/tarjetahabiente, podrá solicitar el traslado a cuotas a partir de las 48 horas siguientes a la realización de las compras correspondientes por medio de los canales habilitados que podrán incluir: Centro de Contacto, WhatsApp, Agencias, auto gestión por medio de canales digitales y/o el canal que se encuentre vigente para la solicitud. El cliente/tarjetahabiente deberá respetar el monto mínimo de compra en el rubro/comercio para la operación del traslado de compra. El cliente/tarjetahabiente solamente podrá trasladar sus compras a cuotas si su tarjeta de crédito se encuentra activa, sin ningún tipo de bloqueo y sin saldo a favor en la cuenta. Asimismo, podrá trasladar a cuotas las compras en estado de cuenta al día y del último corte desde el día de la solicitud. Las compras podrán ser trasladadas a un Extrafinanciamiento o Intrafinanciamiento de acuerdo con la oferta que el cliente/tarjetahabiente tenga disponible al momento de la solicitud. Los plazos e intereses le serán comunicados al cliente/tarjetahabiente y/o puestos a su disposición por los medios que EL EMISOR considere pertinentes. El cliente/tarjetahabiente tiene derecho a conocer el monto, plazo, cuotas e intereses de su Extrafinanciamiento / Intrafinanciamiento por Traslado de Compras y que EL EMISOR ponga a su disposición dicha información y/o se la comunique por los medios que EL EMISOR estime pertinentes.

En los canales digitales en los que pueda realizarse la auto gestión del traslado de compras, el cliente/tarjetahabiente podrá aceptar el traslado a cuotas, en el plazo, monto, interés y demás condiciones que correspondan, según la oferta u opciones que estén disponibles.

Las compras trasladadas a cuotas no aplican para acumulación de beneficios de los programas de lealtad correspondientes.

Si los consumos a trasladar corresponden al corte actual, el monto se verá reflejado en el pago de contado vigente. Para los consumos que aún no han realizado su corte, el monto se verá reflejado en la siguiente fecha de pago.

## **Neoplazos:**

Los clientes/tarjetahabientes podrán realizar compras directamente en comercios por medio de un Extrafinanciamiento o Intrafinanciamiento de acuerdo con la oferta que el cliente/tarjetahabiente tenga disponible al momento de la compra conforme la tasa de interés, plazo y monto disponible para compras que se encuentre vigente y le sea puesto a disposición. El cliente/tarjetahabiente, podrá realizar las compras en los comercios que se encuentren activos y que brinden el medio de pago y aceptará el Extrafinanciamiento o Intrafinanciamiento al momento de realizar la compra o transacción mediante el POS en el comercio respectivo. El cliente/tarjetahabiente deberá respetar el monto de compra en el rubro/comercio para la operación. El cliente/tarjetahabiente solamente podrá realizar la compra si su tarjeta de crédito se encuentra activa, sin ningún tipo de bloqueo en la cuenta. Los plazos e intereses le serán comunicados al cliente/tarjetahabiente y/o puestos a su disposición por los medios que EL EMISOR y ADQUIRENTE consideren pertinentes. El cliente/tarjetahabiente tiene derecho a conocer el monto, plazo, cuotas e intereses de su Extrafinanciamiento / Intrafinanciamiento por Neoplazos y que EL EMISOR ponga a su disposición dicha información y/o se la comunique por los medios que EL EMISOR estime pertinentes.

El cliente/tarjetahabiente se compromete incondicionalmente, desde el momento en que realiza la compra o transacción mediante el POS en el comercio respectivo, a pagar a EL EMISOR la cantidad indicada en el voucher mediante las cuotas mensuales y consecutivas más intereses correspondientes. La tasa de interés será variable conforme a las condiciones de mercado e inicialmente se establece en el porcentaje mensual indicado en el voucher y/o los documentos adicionales relacionados con la operación que EL EMISOR le proporcione y/o ponga a su disposición donde se reflejará también la tasa anual efectiva.

EL EMISOR podrá enviar al cliente una notificación donde se indique la compra y los términos y condiciones de su Extrafinanciamiento o Intrafinanciamiento.

## **Estado de cuenta:**

EL EMISOR enviará o pondrá a disposición del cliente/tarjetahabiente, un estado de cuenta (que podrá ser el mismo de la tarjeta de crédito), en el que constará la cuota y fecha de pago de su Extrafinanciamiento / Intrafinanciamiento / Traslado de Compras y Neoplazos. EL EMISOR podrá incluir otra información relevante en el estado de cuenta. El cliente/tarjetahabiente reconoce y acepta que EL EMISOR pueda realizar notificaciones por medio del estado de cuenta, incluso sobre cualquier cambio que afecte el Extrafinanciamiento / Intrafinanciamiento / Traslado de Compras y Neoplazos. Cualquier impugnación o reclamo que el cliente/tarjetahabiente pudiera tener en relación con su estado de cuenta, deberá ser presentado a EL EMISOR dentro de los plazos y conforme a los requisitos contemplados en los términos y condiciones aplicables a la tarjeta de crédito. EL CLIENTE/TARJETAHABIENTE ESTÁ OBLIGADO A CONSULTAR Y REVISAR SUS ESTADOS DE CUENTA PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SUS OBLIGACIONES. EL CLIENTE/TARJETAHABIENTE NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU ESTADO DE CUENTA PARA ELUDIR O EXIMIRSE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

## **Reconocimiento de deuda:**

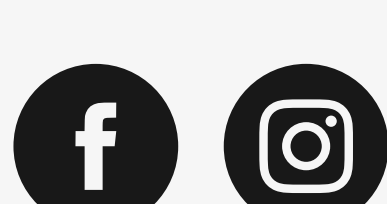
EL CLIENTE/TARJETAHABIENTE, SE RECONOCE LISO Y LLANO DEUDOR DE EL EMISOR, POR EL MONTO DEL EXTRAFINANCIAMIENTO / INTRAFINANCIAMIENTO / TRASLADO DE COMPRAS Y NEOPLAZOS QUE LE SEA CONCEDIDO, MÁS LOS INTERESES, COMISIONES, GASTOS, COSTAS PROCESALES Y DEMÁS CARGOS QUE CORRESPONDAN. ASIMISMO, EL CLIENTE/TARJETAHABIENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO Y SE SOMETE A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA QUE ELIJA EL EMISOR.

## **Aceptación:**

El cliente/tarjetahabiente, al optar por cualquiera de los beneficios y/o productos mencionados reconoce que acepta todas las cláusulas contenidas en el presente documento y declara que se ratifican y mantienen vigentes todas las demás condiciones establecidas en el contrato de tarjeta de crédito relacionado, suscrito entre las partes.



[www.bancopromerica.com.gt](http://www.bancopromerica.com.gt)



PBX: 1724